

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agraria y Energética por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal • Agronómica y de la Bioenergía
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Agraria y Energética por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 02/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I. Descripción del título.

- Apartado 1.3.- Reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 40 a 25.

-

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- Apartado 4.4.- Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con la modificación de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 17 de junio de 2016.

-

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- Apartado 5.1.- a) Inclusión de la asignatura optativa “Introducción a Microrredes”, para su impartición en 2º semestre del 3º curso.
- b) Inclusión de la asignatura optativa “Aplicaciones Topográficas del GPS a los Proyectos Agroenergéticos”, para su impartición en 1º semestre del 4º curso.
- c) Desdoblamiento de asignaturas anuales correspondientes al tercer curso en dos cuatrimestrales: “Tecnologías de la Producción Vegetal” y Tecnologías de la Producción Animal.
- d) Intercambio de la secuencia temporal de las asignaturas de segundo curso entre primer y segundo cuatrimestre: “Botánica” y “Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (46714)”.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen la siguiente **recomendación** para su consideración de cara a los procesos de seguimiento y renovación de acreditación del Título.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda incluir en el apartado de actividades formativas, de las fichas de asignaturas, las correspondientes a las nuevas asignaturas objeto de la modificación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL